

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio.
P. A. El Jefe de la Sección

RESOLUCION de 31 de julio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Alvarez Gómez, con domicilio en c/ Díaz Brito, número 10, 06005 Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Alvarez Gómez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 32 elevación 3-4 de Valuengo.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 0'04.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Sierra Trigo», en Jerez de los Caballeros.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.
Presupuesto en pesetas: 1.040.500.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.596.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio.
P. A. El Jefe de la Sección

RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «NERO, S. A.», con domicilio en Plaza Alféreces Provisionales, número 5-1.º Izqda., Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a «NERO, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 línea A. T. de Higuera a Valle de la Serena.
Final: C.T. en grupo minero «San Nicolás».
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 6'802.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 31,10 mm. ²de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadenas suspendidos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: En grupo minero «San Nicolás».
Tipo: Cubierto.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5%/380-220.
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a Planta concentración de minerales en grupo minero «San Nicolás».
Presupuesto en pesetas: 15.533.614.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 6/284.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de agosto de 1987.

El Jefe del Servicio.
P. A. El Jefe de la Sección

RESOLUCION de 5 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: